Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Lorca en Veinte y nueue dias del mes de Junio de mill setecientos y treze años, dia de los Bienaventurados Apostoles, San Pedro y San Pablo se Juntaron a conzexo los señores Lorca Justicia y Regim.to della en las salas de su Aiunta m.to como lo an de uso y costumbre en tal dia como el presente para tratar en cosas del servicio de Su Mag.d bien y utilidad desta republica es a saber el S.r D. Ju.o Bap.ta Tacon Garro [illegible] Cazeres Corr.d [illegible] D. Nicolas [illegible] [illegible] D. [illegible] D. Ant.o Joseph Alburquerque D. Martin Ferrer D. Ju.o [illegible] D. Joseph Segura D. Claudio [illegible] D. Ju.o Ventura [illegible] D. Ju.o Ant.o [illegible] D. Joseph [illegible] D. P.o Joseph [illegible]

La Ciu.d Dixo que por quanto en tal dia como el presente es costumbre inmemorial observada y guardada de elegir y hechar en suertes los oficios annales que an de exercer desde oy en adelante hasta el mismo dia de San Pedro y San Pablo venidero de mill setecientos y catorce y nombrar personas que los sirvan y exerzan conforme a la ordenanza